

PLATAFORMA
DECLARACION DE PRINCIPIOS Y BASES
DE ACCIÓN POLÍTICA

**MOVIMIENTO
FEDERALISTA
PAMPEANO**



ELECCIONES 28 JUNIO 2009

PLATAFORMA ELECTORAL MO.FE.PA 2009

ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE LA PAMPA

Realizando un análisis de los Censos Territoriales y de los Censos Nacionales, se observa que entre los años 1920 y 1935 la tasa de crecimiento de la población alcanzó al 43 por ciento, índice que pasó a ser negativo en el periodo de 1935 a 1942, repuntando entre 1942 y 1947 a una media del 1,27 por ciento.

Entre los años 1947 Y 1960 se produjo un despoblamiento al reducirse el número de habitantes en un 6,33 por ciento. A partir de 1960 comienza, una etapa de crecimiento poblacional de tal forma que en el curso de la década la tasa de incremento alcanzó al 8,37 por ciento.

En 1970 se inició un repoblamiento, pues todas las localidades aumentaron sus habitantes, incluso aquellas despobladas anteriormente, representando en 1980 un índice de incremento del 21 por ciento sobre el número de habitantes en relación al censo anterior.

La tasa de crecimiento del 21 por ciento es superior a la media nacional que fue del 19 por ciento; esto responde a la etapa de provincialización y a los objetivos, políticas y estrategias trazadas y cumplidas por los distintos gobiernos.

El aumento constante de la población, la escasa densidad y la concentración de habitantes en los dos centros urbanos, Santa Rosa y Pico, llevan a establecer políticas de gobierno tendientes a conservar y aumentar la población con inmigraciones como así también para impedir un agravamiento de la situación en las zonas más despobladas.

Se aplican políticas tendientes a la construcción de viviendas y dotación de infraestructura comunitaria adecuada en todas las localidades.

La provincia de La Pampa es un centro estratégico económico por su ubicación geográfica; su economía se basa netamente en el sector Agropecuario que representa en el total del país el 2,8 por ciento de la producción agropecuaria, ocupando el séptimo lugar detrás de Buenos Aires, Santa Fé, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza y Corrientes.

La ganadería vacuna es la actividad más significativa, ocupando La Pampa, el sexto lugar entre las provincias ganaderas, con un 6 por ciento del total.

La segunda actividad en importancia es la agricultura, pese a que en la provincia representa sólo una cuarta parte del sector agropecuario, tiene un importante lugar en el país ya que cuenta con un significativo número de tierras cultivables.

El análisis del sector industrial ha determinado una tendencia de la producción hacia el sector de bienes de consumo no duradero que representan el 52 por ciento del total producido, (alimentación, textiles, madera y papel).

En los últimos años se ha notado una expansión de las industrias productoras de bienes de capital y de consumo duradero como son la fabricación de maquinaria y equipo y la fabricación de productos metálicos, que conforman el 40 por ciento de la producción total, y en menor proporción se han desarrollado las industrias productoras de bienes intermedios que representan el 8 por ciento de la producción total, variante que hace suponer en el futuro, el logro de una estructura, sectorial más diversificada del proceso industrial.

La Pampa está ubicada dentro de las provincias que aportan menos del 1 por ciento al Producto Bruto Interno del país ,en la última década la mayor participación se logró en 1977 con un 0,85 por ciento mientras que el mínimo se verificó en 1972 con el 0,57 por ciento.

La estructura de la economía pampeana denota un perfil netamente agropecuario por su ubicación geográfica y la composición de sus recursos naturales, de tal forma que tomando como base el Producto Bruto Geográfico a precios de 1970 y analizando el año 1980, se observa que el 49,78 por ciento corresponde al sector Primario y dentro de éste, el 45,37 por ciento al subsector Agropecuario y el resto a Minas y Canteras.

La tendencia relativa de las actividades económicas en la década 70/80 muestra al año 1970, como el de mayor auge agropecuario, subsector que aportó el 57 por ciento al Producto de dicho año, mientras que el total del sector Primario participó en más del 60 por ciento. El sector Secundario sufrió un cambio estructural de base a partir de la instalación de regímenes de promoción industrial, pero además mostró una variación interna en sus actividades, siendo el más dinámico el subsector Construcciones, que a partir de 1976 superó el 10 por ciento de participación en el P .B.G. cifra que alcanzó su máximo en 1980 con el 18,35 por ciento.

El sector Terciario ha tenido una tendencia decreciente en el aporte anual para la década.

Dentro de la gran importancia en términos de participación, es necesario destacar la tasa de crecimiento casi .estancada del subbsector Servicios Comunales, Sociales y Personales, a partir de 1975, ya que esta actividad es la más destacada en el sector Terciario.

OBJETIVOS

1. Consolidación del sistema democrático, republicano y federal en la Provincia de La Pampa.

POLITICAS

I. 1.- Reafirmación plena del sistema de la Democracia Representativa, Republicana y esencialmente Federal; de hondo contenido social, ejercida a través de los partidos políticos, en los que deberá darse a la mujer ya la juventud una protagónica y activa participación.

I. 2.- Real descentralización del Poder Político mediante el traslado de la Capital Federal al interior del país.

I. 3.- Ejercicio cabal por la Provincia de su legítima autonomía constitucional en el desenvolvimiento de la vida política, mediante su efectiva participación en la toma de las decisiones nacionales, que afectan al país en su conjunto o a sus regiones en particular, tanto en el orden social, como en el político y económico.

I. 4.- Efectiva vigencia del Estado de Derecho, con absoluto respeto por los poderes públicos de las libertades, garantías y derechos individuales y sociales.

I. 5.- Defensa y afianzamiento del derecho de propiedad privada, con pleno reconocimiento de su función social.

I. 6.- Celosa defensa y afirmación del principio de la libertad de prensa, palabra y pensamiento.

I. 7.- Resguardo y fortalecimiento del régimen municipal, base del federalismo argentino; garantía fundamental de la democracia y condición ineludible para la plena vigencia de la forma republicana de gobierno.

I. 8.- Preservación y consolidación de la independencia del Poder Judicial, sin que puedan exigirse para su desempeño otras condiciones que la idoneidad específica y la probidad moral indispensable.

I. 9.- Propender al logro de un equilibrio justo y razonable de intereses y sectores, evitando la preeminencia o privilegio de algunos en detrimento de otros.

1.10.- El MOVIMIENTO FEDERALISTA PAMPEANO ratifica los principios de autodeterminación de los pueblos y de no intervención, de ruptura de las, fronteras ideológicas y de repudio a toda forma de discriminación por razones de raza, sexo, nacionalidad religión o filiación política.

OBJETIVOS

1. Continuar e intensificar el desarrollo educacional, cultural espiritual y físico de la población Pampeana, promoviendo el desarrollo integral y armónico del recurso humano, que concurra a la formación de un hombre libre, con capacidad de pensar y ser autónomo.

POLÍTICAS

II. 1.- Completar la infraestructura, legal educacional de la Provincia.

II. 2.- Continuar combatiendo el analfabetismo controlando y disminuyendo paralelamente la deserción escolar, arbitrando los medios necesarios para viabilizar la igualdad de oportunidades.

II. 3.- Impulsar, perfeccionar y modernizar la enseñanza media.

II. 4.- Tender al perfeccionamiento docente primario medio y adecuar y modernizar la infraestructura edilicia educacional.

II. 5.- Alentar la inclusión o contribución esencial de organizaciones o iniciativas privadas al sistema educativo, en Un régimen de libertad, con el debido control del Estado en defensa del bien común.

II. 6.- Coordinar en la región y en la Provincia el refuerzo y uso de los medios radioeléctricos y audiovisuales, políticos de difusión de conocimientos de la cultura y acción argentinista y pampeanos.

II. 7.- Optimizar el rendimiento de los recursos financieros, humanos y materiales a través de la racionalización de los recursos de los mismos, aumentando así la eficiencia del sistema.

II. 8.- Intensificar la educación y la formación física.

II. 9.- Vincular estrechamente la enseñanza al fomento de hábitos creativos orientados a promover el desarrollo de la investigación pura aplicada y tecnológica.

II 10.-Apoyar a las expresiones culturales y estimular nuevas expresiones, así como una creciente participación de la comunidad en dichas actividades

II. 11.- Asistir a los municipios en materia cultural, brindándoseles apoyo técnico, financiero y artístico para que puedan atender los planes culturales a desarrollarse en su área de influencia.

II. 12.- Propender al intercambio cultural en la Provincia, con el Comahue y con las demás zonas del país.

II. 13.- Creación del Ministerio de Educación Cultural.

II. 14.-Apoyo pleno a la Universidad de La Pampa, gestionando la incorporación de una carrera que tienda a la formación del profesional especializado en la industria alimenticia.

II. 15.- Propender a la creación de carreras intermedias fundamentalmente de carácter técnico.

•

OBJETIVOS

III. Entender en la solución de la problemática laboral dentro de, ámbito regional con la finalidad de encontrar soluciones integrales que hagan al bien común y al desarrollo de la provincia.

IV. Consolidar a los municipios como la unidad primaria de lo organización política y base del proceso de modernización y participación de los habitantes de la Provincia.

V. Garantizar el orden público, preservando la seguridad individual y la protección patrimonial.

POLÍTICAS

III. 1.- Ejercer la autoridad de: aplicación y control de las Leyes Laborales.

III. 2.- Ejecutar las coordinaciones necesarias con los otros Poderes del Estado Provincial y coordinar con los componentes a Nivel Nacional.

IV. 1.- Mejorar la Administración Municipal para posibilitar la adecuada asunción de responsabilidades producto de la descentralización de ser vicios de nivel provincial.

IV. 2.- Revitalizar la acción comunal con la participación de todos los sectores en la actividad comunitaria, procurando la incorporación de la zona rural al ámbito de la actividad comunal.

V. 1.- Mantener las fuerzas del orden adecuadamente organizadas y equipadas, como un medio fundamental para preservar la integridad física de la población y sus bienes.

•

ASPECTOS ECONOMICOS

OBJETIVOS

VI. Procurar el incremento del Producto bruto de la provincia promoviendo el desarrollo de la industria y minería ganadería y agricultura, comercio, turismo y transporte, mediante la acción de la iniciativa privada y el apoyo estatal.

POLÍTICAS

VI. 1.- Crear las condiciones necesarias desde el punto de vista legal, fiscal, laboral, crediticio, de infraestructura, etc. que permitan concretar una real acción de fomento para el desarrollo.

VI. 2.- Crear las condiciones necesarias para orientar estimular y apoyar las decisiones del sector privado, según las previsiones establecidas en los futuros planes de desarrollo.

VI. 3.- Incorporar medidas legales y económicas que sean necesarias para evitar prácticas monopólicas que atenten contra los intereses de la Provincia.

VI. 4.- Orientar la Economía Provincial hacia la obtención de un desarrollo regional armónico.

VI. 5.- Propender a que la utilización de los recursos del subsuelo sean explotados por la Provincia a través del sector privado.

VI. 6.- Crear las condiciones necesarias para la radicación de capitales extranjeros de acuerdo a las políticas nacionales.

VI. 7.- Creación del Ministerio de Asuntos Agrarios.

VI. B.- Fomentar la explotación de aquellos recursos naturales con posibilidades de absorción en el mercado interno e internacional.

VI. 9.- Alentar la integración de las actividades extractivas con las manufacturas, especialmente en aquellas zonas menos desarrolladas.

VI. 10.- Intensificar la difusión de técnicas debidamente aprobadas por la experimentación agropecuaria, adecuadas a las regiones áridas y semiáridas.

VI. 11.- Incorporar progresivamente las zonas áridas del Oeste a la faz productiva de la provincia.

VI.12.- Desarrollar la lucha contra las plagas y enfermedades de la ganadería y la agricultura.

VI.13.- Facilitar el acceso del productor a las fuentes financieras para inversión y explotación agro pecuaria.

VI.14.- Propender a la conservación, el mejoramiento y a la más racional utilización del recurso físico del suelo.

VI.15.- Fomentar la explotación granjera.

VI.16.- Aumentar la producción tambera.

VI.17.-Impulsar la actividad minera y la de las industrias de base minera.

VI.18.- Completar con la concurrencia de Organismos nacionales y personas e instituciones privadas, la infraestructura correspondiente a turismo en tránsito.

VI.19.- Coordinar con el organismo competente, la organización de la caza mayor y otros atractivos de turismo terminal

VI.20.- Relevar lugares de interés turístico y localizar y señalar lugares históricos.

VI.21.- Estimular el interés por el conocimiento del paisaje y de la realidad pampeana.

VI.22.-Estimular la creación de lugares de esparcimiento zonales y comunales.

VI.23.- Favorecer el desarrollo; de actividades vinculadas al turismo, en especial, artesanías.

VI.24.- Estimular la instalación de industrias transformadoras de la producción primaria pampeana, mediante un efectivo apoyo provincial por intermedio de la Ley de Promoción Industrial.

VI.25.- Promover actividades generadoras de servicios sustitutivos de las que actualmente se prestan desde fuera de la provincia.

VI.26.- Profundizar la enseñanza en Escuelas Albergue y de Jornada Completa, a través de los organismos específicos de Extensión Agropecuaria, incrementando las áreas y sus radios de acción a través de una permanente presencia en las reales necesidades de la zona teniendo como objetivo básico e irrenunciable evitar, el éxodo de los jóvenes.

VI.27.- Prestar especial atención en la faz educativa a nivel secundario a los efectos de incentivar a los egresados, brindándoles la oportunidad de poder efectuar cursos de especialización y facilitar de esta manera, su posterior incorporación laboral al medio.

VI.28.-Fomentar las medidas tendientes a que todos los Colegios Agropecuarios cuenten con albergues a los efectos de favorecer a los estudiantes del interior, evitando que los factores económicos sean un impedimento para la iniciación o continuación de sus estudios.

VI.29.- El Estado Provincial deberá proveer a Asuntos Agrarios, los fondos necesarios para efectuar los cursos de postgrado, en aquellas disciplinas que son fundamentales para su aplicación en la Provincia y de aprovechamiento especialmente regional.

VI.30.- Creación de un departamento de pronósticos biológicos, el cual tendrá como función principal anticipar por los medios masivos de comunicación y la debida antelación, el momento propicio y económico favorable, en que el productor deberá efectuar los tratamientos de control de acuerdo a las plagas que corresponda, dejando en manos de la actividad privada profesional, el asesoramiento sobre dosis, productos, métodos, etc.

VI.31.- Realización de una política conducente a la erradicación de las enfermedades, que provocan efectos económicos negativos a nuestra Provincia, la acción del Estado tenderá, en el corto y largo plazo, al control de calidad de los insumos necesarios en este sentido.

VI.32.- En materia de Brucelosis, otro gran flagelo, que incide negativamente sobre la producción ganadera, se perfeccionarán sus métodos de control en que la participación de la actividad privada profesional, reduzca la intervención del Estado y propenda a que la empresa agropecuaria tenga un mejor desenvolvimiento en su fiscalización.

•

ASPECTO DE LA INVERSION DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

OBJETIVOS

VII. Alcanzar, para el logro de un desarrollo armónico, la implementación de una infraestructura básica y de servicio, que haga al progreso económico de la Provincia, orientando la obra pública a realizaciones concretas como agua potable, escuelas, centros asistenciales, viviendas, telecomunicaciones, energía, riego, caminos, gas, etc.

POLÍTICAS

VII. 1.- Asegurar mediante su desarrollo la integración del espacio Provincial y de este con el resto del país y el mundo mediante telecomunicaciones con el fin de consolidar la identidad Nacional y Provincial de la población pampeana.

VII. 2.- Procurar satisfacer la demanda de energía eléctrica de la Provincia.

VII. 3.- Asegurar y garantizar la utilización económica y social del Agua Potable.

VII. 4.- Promover acciones que tiendan a la investigación y análisis de las posibilidades hídricas de la Provincia orientadas a la solucionar el déficit existente y que permitan disponer de una mayor oferta de agua.

VII. 5.- Atender la realización de obras de desagües cloacales y pluviales en localidades prioritarias.

VII. 6.- Proyectar y Ejecutar obras de infraestructura básica considerada prioritaria por el P. E. Provincial.

VII. 7.- Mantener un desarrollo sostenido de la red vial provincial.

VII. 8.- Lograr un sistema Vial apto que facilite la integración del espacio territorial y el desarrollo regional posibilitando la eficiente comunicación con los principales centros económicos de la Provincia, así como con provincias vecinas.

VII. 9.- Desarrollar un programa de apertura de trazas que actúen como efectiva acción de promoción para la evolución, comunicación e integración de las distintas economías zonales.

VII.10.- Crear y asegurar servicios de transportes de pasajeros y carga necesarios en calidad y cantidad que atienda a la demanda existente, así como efectuar los controles necesarios.

VII. 11.- Efectuar los estudios y acciones correspondientes que permitan brindar a la población: el servicio de gas natural adecuado.

•

ASPECTOS DEL DESARROLLO HIDRICO

OBJETIVOS

VIII. Obtener el aprovechamiento integral de las cuencas hidrológicas de la Provincia, desarrollando todas sus posibilidades hídricas.

POLÍTICAS

VIII. 1.- Lograr para la Provincia la reivindicación del Río Salado-Chadileuvú-Curacó para su mejor aprovechamiento.

VIII. 2.- Mantener la asignación de cupos de agua del Río Colorado a no regulado, en base al establecimiento de un programa único de habilitación de áreas bajo riego, que contemple el esfuerzo de caudal por medio del Río Negro.

VIII. 3.- Propender a la mayor y mas racional utilización de las aguas del Río Colorado para el regadío en la Provincia, contemplando en su totalidad los aspectos sociales, políticos, técnicos y financieros que su implementación genera.

VIII. 4.- Tender a la máxima utilización en la Provincia, de la capacidad energética del Río Colorado.

VIII. 5.- Impulsar la actividad privada en las zonas bajo riego.

VIII. 6.- Propiciar las medidas necesarias para el desarrollo de un convenio con Río Negro que permitan el trasvasamiento del Río Negro al Río Colorado.

ASPECTOS DEL BIENESTAR SOCIAL

OBJETIVOS

IX. Asegurar a la población pampeana un nivel de vida de salud adecuado que le permita aspirar a una esperanza al nacer, similar a la de las regiones desarrolladas del país.

POLÍTICAS

IX. 1.- Reestructurar y racionalizar los establecimientos asistenciales, tendiendo al máximo rendimiento con la mejor prestación de servicios.

IX. 2.- Cubrir los requerimientos de profesionales para la asistencia médica en todas las especialidades necesarias y propender a una efectiva coordinación entre el sector público y el privado a los efectos del aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales, manteniendo el principio de subsidiariedad del Estado.

IX. 3.- Proveer a la atención médica mínima para la zona desértica del Oeste sin cobertura sanitaria permanente.

IX. 4.- Realizar un plan progresivo de asistencia odontológica.

IX. 5.- Brindar la cobertura del Programa de Atención Primaria de la salud en las zonas rurales y peri urbanas.

IX. 6.- Completar la dotación e infraestructura y equipamiento sanitario.

IX. 7.- Intensificar las campañas de vacunación hasta asegurar la cobertura del cien por ciento de la población destinataria.

IX. 8.- Incrementar el número de unidades de hidratación.

IX. 9.- Intensificar la acción educativa tendiente a transmitir conocimientos sobre acciones preventivas, la sintomatología de la enfermedad y los cursos de acción a seguir en cada caso.

IX. 10.- Organizar cursos de actualización para el personal médico y paramédico, con el objeto de asegurar un proceso dinámico y ordenado de actualización de conocimientos.

IX. 11.- Desarrollar las actividades sanitario asistenciales en base a programas únicos de salud, procurando la integración de actividades a nivel operativo.

IX.12.- Propender a la erradicación de enfermedades endémicas e infecto-contagiosas.

IX.13.- Intensificar las acciones para la atención materno infantil, neonatal con la organización de servicios especializados para el control de embarazos, partos y la atención del recién nacido.

IX.14.- Creación de la Secretaria de Salud Pública.

OBJETIVOS

X. Contribuir a promover el bienestar general de la población a través de un sistema de seguridad y previsión social. Tendiendo a que sus alcances sean extendidos paulatinamente al mayor número de beneficiarios.

XI. Procurar a todos los habitantes de la Provincia una vivienda digna.

POLÍTICAS

X. 1.- Propender a un sistema integral de seguridad social para los afiliados del Instituto de Seguridad Social y familiares, con prestaciones que atiendan la cobertura de los eventos de la vida humana.

X. 2.- Organizar a través del Instituto de Seguridad Social un sistema integral de protección que contemple a las personas desde su gestación y a grupos familiares en situación de emergencia, dirigido a todos los habitantes de la provincia.

X. 3.- Continuar brindando cobertura social a través de sistemas graciabiles de los Estados Provincial y Nacional, hasta tanto se cuente con lo establecido en la política anterior.

XI. 1.- Coordinar programas provinciales de vivienda con los planes regionales y nacionales.

XI. 2.- Atender los requerimientos de vivienda de familias indigentes.

XI. 3.- Dotar a las viviendas urbanas de los servicios de infraestructura indispensables.

OBJETIVOS

XII. Crear las condiciones de bienestar social tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, que posibiliten la realización personal en el marco de la vida comunitaria y el crecimiento de la población.

POLITICAS

XII. 1.- Asegurar la participación activa de los sectores de la población en la formulación de planes y proyectos para crear conciencia en la comunidad de que su intervención es necesaria para su bienestar y desarrollo.

XII.2.- Capacitar el potencial humano, promover la erradicación de población, dotando de los servicios necesarios a los centros poblados actuales y a los que se erijan en el futuro.

XII.3.- Promover la integración y desarrollo de comunidades rurales y urbanas, tomando el municipio como célula básica de la estructura del bienestar.

XII.4.- Asistir a personas y grupos en situación de carencia buscando lograr un cambio de actitudes. Para que la ayuda sea también un instrumento de promoción.

XII.5.- Asistir a las comunidades que presenten situaciones de emergencia social

XII.6.- Mejorar las condiciones de vida de los grupos humanos marginados facilitando el arraigo y la realización del individuo en el medio, a través de su transformación cultural, social y económica

XII. 7.- Desarrollar -las acciones necesarias de promoción social comunitaria en comunidades aborígenes y comunidades carenciadas del interior de la Provincia.

XII. 8.- Preservar y fortalecer la integridad familiar propendiendo a su educación en los sectores de menor nivel cultural.

XII.9.- Prestar la máxima atención a los problemas de la protección integral de la minoridad, a fin de eliminar los factores adversos en la formación del futuro potencial humano de la Provincia.

XII.10.- Apoyar la capacitación cultural, artística, científica y técnico especialmente del potencial humano con condiciones relevantes, en las distintas etapas de su formación, dándole prioridad a los grupos juveniles.

XII. 11.- Promover la capacitación de profesionales técnicos en lo social.

XII.12.- Favorecer la constitución de cooperativas y mutuales y difundir los principios que conforman sus doctrinas como instrumento ido neo para fomentar la solidaridad social y solucionar problemas socioeconomicos.

XII.13.- Propiciar la reincorporación a las actividades recreativas y. deportivas de la mayor cantidad de población con especial énfasis en la niñez y la juventud.

XII.14.- Asistir técnica y económicamente a instituciones públicas y/o privadas en materia deportiva.

XII.15.- Apoyar, desde el punto de vista institucional, el deporte federado.

CENTRO DE ESTUDIOS MO.FE.PA. 2009.-